

Orientaciones para políticas sobre formación docente continua

Extractado de “Antecedentes y criterios para la elaboración de políticas docentes en América Latina y el Caribe” (mayo 2012), elaborado en el marco del “Proyecto Estratégico Regional sobre Políticas Docentes” de UNESCO/OREALC.

La oferta actual de los programas estatales de formación continua para los docentes en América Latina es amplia y variada en cuanto a contenidos, modalidades y metodologías, pero adolece de un abordaje sistemático, no atiende adecuadamente a todos los docentes ni a los que más lo necesitan, y no cuenta con estándares de calidad suficientes. Asimismo, los currículos de formación continua presentan una baja especialización, predominando los acentos teóricos y las visiones generales. Entre los nudos críticos en este campo se destacan la escasa relevancia y articulación de la formación continua, el bajo impacto de las acciones emprendidas, el desconocimiento de la heterogeneidad docente, una ampliación de oferta en forma desregulada, escasa consideración de la realidad de las escuelas y del aprendizaje colaborativo y dificultades para la regulación y pertinencia de la oferta de postgrados. A continuación, se presentan algunas orientaciones o criterios para abordar estos nudos críticos.

1. Asegurar al profesorado el derecho a una formación continua relevante y pertinente, centrada en los aprendizajes de los estudiantes y las necesidades de las escuelas.

Para esto se necesita: avanzar en la construcción, definición consensuada y validación de marcos de la buena enseñanza y estándares para el desempeño profesional docente, que sirvan como referentes para su desarrollo profesional y para la evaluación de su desempeño; tomar en cuenta los resultados de las evaluaciones de desempeño de los docentes para el diseño e implementación de oportunidades de formación continua; focalizar el desarrollo profesional docente en las necesidades de los proyectos al interior de las escuelas; apoyar a grupos de docentes que necesiten metodologías de enseñanza en

áreas determinadas (ej.: matemática, ciencias, idioma extranjero); establecer estímulos y condiciones que promuevan la participación de los docentes en actividades formativas (becas para postgrados, pasantías, recursos para actividades en las escuelas, asignación de tiempos dentro de la jornada laboral para reflexionar sobre sus prácticas).

2. Asegurar impactos significativos de la formación continua en las prácticas de enseñanza y en los aprendizajes de los estudiantes.

Esto significa: colocar el foco en la conexión de las acciones formativas con las prácticas de trabajo en el aula; fomentar el desarrollo de comunidades de aprendizaje a través de talleres en la escuela o entre escuelas, conformando redes en las que docentes de áreas afines o de un mismo ciclo educativo reflexionan sobre sus experiencias pedagógicas; priorizar la cobertura de los programas de formación continua para llegar a atender a segmentos significativos de la dotación docente; asociar la formación continua a incentivos de progresión en la carrera docente; otorgar las certificaciones considerando un aprendizaje profesional sólido más que la mera participación en acciones formativas; tomar en cuenta los resultados de las evaluaciones de aprendizaje de los estudiantes para definir los énfasis de la formación continua, pero evitando un estrechamiento de los objetivos de formación; y valorar el uso de nuevas tecnologías en las actividades de desarrollo profesional.

3. Construir trayectorias de desarrollo profesional distinguiendo etapas en la vida del docente.

Esto implica: crear trayectorias de desarrollo profesional desde los maestros y profesores principiantes hasta los docentes de mayor experiencia y desempeño destacado; apoyar a los nuevos docentes en su ingreso a la profesión, por medio de tutorías o mentorías intensivas o con programas de orientación y de desarrollo profesional temprano, bajo la responsabilidad del equipo directivo y técnico del establecimiento educativo, eventualmente con el respaldo de instituciones académicas

especializadas; asignar a docentes con alto nivel de desarrollo profesional roles de tutoría o asesorías para apoyar el trabajo de sus pares y/o de maestros principiantes; y considerar en la formación continua las necesidades de los docentes en sus diferentes funciones, incluyendo las de directores, coordinadores y supervisores pedagógicos de las escuelas.

4. Implementar mecanismos de regulación de la oferta de formación continua con el fin de asegurar su calidad y relevancia.

Para ello se requiere: avanzar en la consolidación de una institucionalidad pública de formación y desarrollo profesional; elaborar un plan de desarrollo profesional para docentes a nivel nacional, regional o provincial, consistente con las prioridades de la política educacional y con diagnósticos certeros de necesidades del profesorado, disponiendo de mecanismos efectivos de control de calidad; formular criterios e indicadores de evaluación para las distintas intervenciones; y desarrollar las capacidades de las agencias que se responsabilizan de impartir la formación continua.

5. Considerar la realidad de las escuelas y promover el aprendizaje colaborativo en la formación continua.

Al respecto es necesario: fomentar que la escuela se constituya en una comunidad de aprendizaje, comprometiendo a sus actores; promover un rol activo de los directores y equipos

técnicos de las escuelas en el liderazgo del desarrollo profesional; lograr transformaciones de la cultura escolar que permitan superar el trabajo aislado del docente en el aula a través de un trabajo colaborativo y oportunidades de “aprendizaje situado”, es decir, orientado a la solución de problemas que enfrenta en su trabajo cotidiano; e integrar en un sistema de formación continua el desarrollo profesional basado en la escuela articuladamente con la oferta de instituciones académicas acreditadas, de modo de poder responder a las necesidades de las escuelas, de los docentes y del sistema educativo.

6. Regular la pertinencia de la oferta de postgrados.

Las orientaciones en este ámbito son: complementar los criterios utilizados en los sistemas de aseguramiento de la calidad de los postgrados en el campo de la educación, especialmente de las maestrías, con nuevos criterios referidos a las dimensiones de pertinencia y potencial de impacto en las prácticas de enseñanza; entregar becas a profesores para que estudien en áreas específicas que el Estado considere deficitarias; formular criterios e indicadores de evaluación para las distintas intervenciones, procurando un seguimiento cercano durante plazos razonables; y desarrollar las capacidades de las agencias que se responsabilizan de impartir la formación continua.

Para ver estas orientaciones en mayor detalle, consultar documento original en www.politicasdocentesalc.com

Esta publicación es posible, como otras actividades de PREAL, gracias al apoyo de la United States Agency for International Development (USAID), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la GE Foundation, la International Association for the Evaluation of Educational Achievement (IEA) y el Banco Mundial, entre otros donantes. Las opiniones vertidas en este trabajo son de responsabilidad de los autores y no comprometen necesariamente a PREAL ni a las instituciones que lo patrocinan.